



CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL TRENECITO TURÍSTICO DE CASTELLDEFELS.

Castelldefels está considerado como municipio turístico de acuerdo con la Resolución de fecha 26/07/1994, (*Decreto 41/1994 de 22/02/1994*), emitida por la Dirección general de Comercio y Servicios de la Generalitat de Cataluña, hecho que reconoce la estacionalidad de la actividad económica y la calificación de Castelldefels como municipio con un peso turístico muy relevante en la comarca del Baix Llobregat y en Cataluña. La población residente de forma estable está cifrada en 65.960 habitantes (censo 2020), pero supera ampliamente esta población en el periodo veraniego y concretamente en los meses de julio y agosto.

El área de Turismo del Ayuntamiento de Castelldefels, con el objetivo de ampliar los servicios turísticos que permitan mejorar la experiencia de nuestros visitantes, propone la contratación del servicio de transporte lúdico de viajeros a través del Trenecito Turístico.

La propuesta de creación de un servicio temporal de trenecito turístico con itinerancia por las zonas de actividad económica y patrimonial complementaría la oferta de actividades veraniegas, y supondría un atractivo por los residentes habituales y turistas que visitan el municipio durante los meses de verano, con efectos sinérgicos sobre la promoción de la economía local.

El servicio del Trenecito Turístico consiste en un servicio de alquiler o compra prestado con 2 vehículos para el transporte de viajeros con un carrilet (vehículo articulado) con capacidad para 56/60 personas, con conductor y cobrador y seguros incluidos, con vehículo homologado, ITV al día y protocolo COVID durante los meses de julio a agosto en Castelldefels.

Naturaleza y ámbito del Servicio:

El servicio de transporte del trenecito turístico objeto del presente contrato se adapta a la definición señalada en el artículo 4 de la Ley 9/2003 y del texto consolidado en relación a la definición de Transporte Colectivo, y su finalidad es de carácter estrictamente turístico. El ámbito del servicio se localiza exclusivamente en el término municipal de Castelldefels, desplegado en todo el municipio y en zonas de competencia estrictamente municipal. El peso del servicio recaerá en la zona del centro ciudad, del Castillo y del Paseo Marítimo.

Cuestiones a resolver por las empresas que participan en este estudio previo de mercado:

A. Maquinaria y herramientas necesarias

Para poner en marcha el servicio para cada Trenecito: querríamos conocer las características del motor de la locomotora y de los vagones (2), tracción, frenos, dirección, suspensión, enganches, ejes, ruidos, medidas totales de cada trenecito, número de plazas (entre 56 y 60 pasajeros) y su antigüedad, seguridad, seguros, combustible, transporte, asistencia técnica, megafonía por guía auditiva, limpieza y mantenimiento. Especificaciones de pendientes /inclinaciones del suelo. Especificaciones en relación a la sostenibilidad ambiental y contaminación (tren eléctrico, mixto diésel y eléctrico, híbrido ...).

Cuestiones:

A.1. ¿Cuáles deberían ser las características y autorizaciones mínimas de las que tendrá que disponer cada tren turístico?

A.2. Número de vehículos para un servicio óptimo según los itinerarios y los horarios establecidos.

A.3. ¿Cuál es la mejor opción: compra o alquiler de los vehículos? En caso de compra, posible plan de amortización.

A.4. Posibilidad de exigir que los vehículos sean eléctricos o híbridos. Posible configuración como criterio de valoración o como condición especial de ejecución. (Costes: ¿híbrido 250.000€ y eléctrico 300.000€?).

B.- Personal y propuesta de horarios para cubrir el servicio durante los 62 días o todo el año (de lunes a domingo, festivos incluidos).

Duración y horarios.

Duración del servicio:

Dos meses: 1 de julio a 31 de agosto

Tres meses: 15 de junio a 15 de septiembre

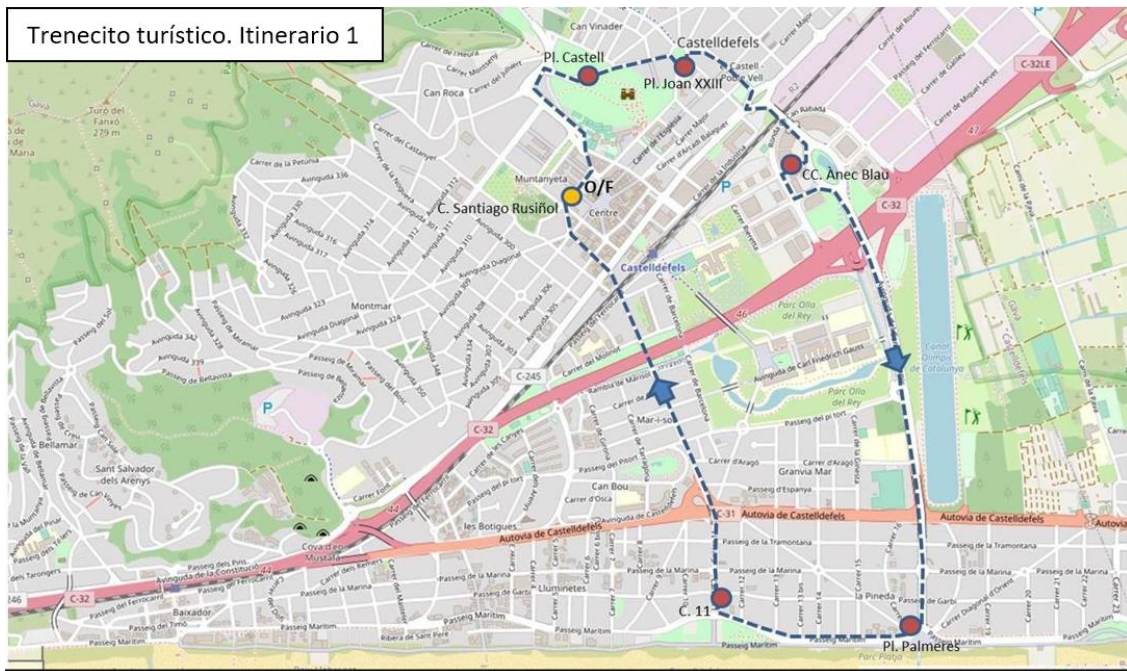
Todo el año

La duración del servicio será del 1 de julio al 31 de agosto ambos incluidos, de lunes a domingo incluidos festivos, con horario de: mañanas de 11h a 14h y tardes, de 19h a 23.30h. (8 horas diarias).

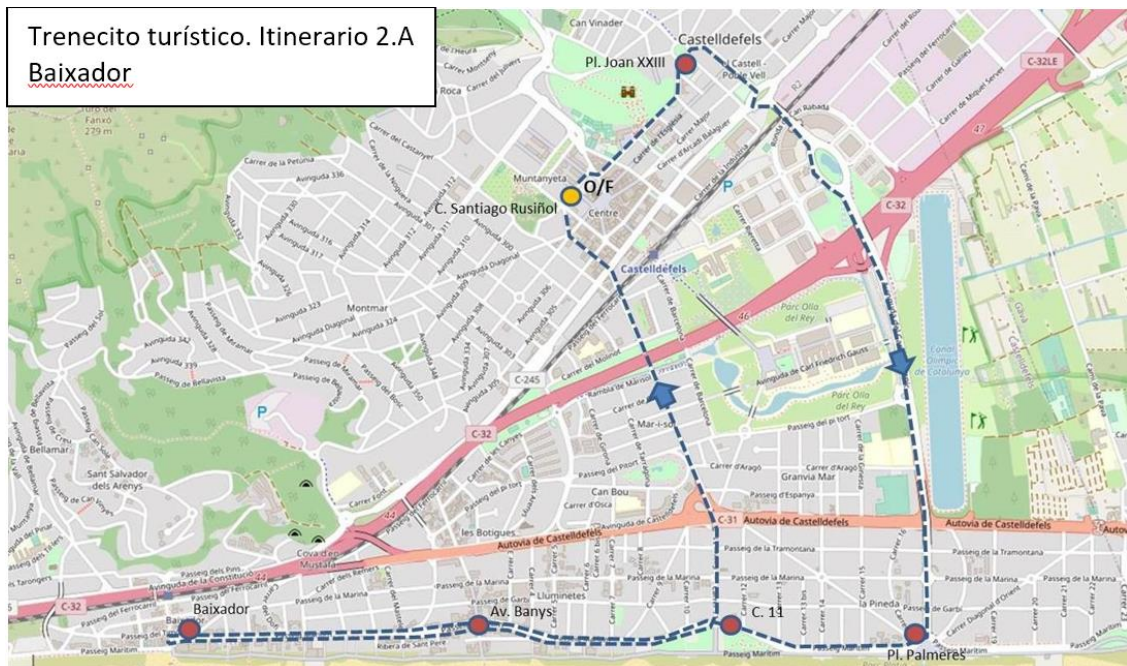
Estimación de los perfiles profesionales necesarios (conductor y cobrador) para prestar los servicio y número de personas necesarias para los 2 trenecitos.

Se plantean 3 posibles itinerarios y no únicos sino complementarios para 1 o 2 Trenecitos.

Trenecito turístico. Itinerario 1



Trenecito turístico. Itinerario 2.A Baixador





B.2. ¿Existe un convenio colectivo establecido?

B.3. ¿Las personas que mediante contrato laboral realicen el itinerario con el trenecito turístico tendrían que acreditar algún otro requisito que el hecho de haber cumplido 18 años, sin exceder de los que fija el código de circulación o la legislación vigente por este tipo de actividad y encontrarse en posesión del carnet de conducir de la clase D+E?

B.4. ¿Cuál debería ser el Perfil del/a conductor/a y del cobrador/a?

B.5. ¿Cuántos conductores y cobradores serían necesarios para cada trenecito?

B.6. Posibles mejoras en los itinerarios

C. Posibilidad de alquilar 1 máquina en días aislados (Navidad y Fiestas puntuales anuales: 11 de septiembre, Semana Santa, etc.).

C.1. ¿Qué precio estimaríais por el coste/día?

Cualquier otra información necesaria para desarrollar el servicio.

D. Costes estimados ANUALES del servicio según el siguiente cuadro:

Costes directos	Importe €
Costes salariales personas adscritas al proyecto	
Seguridad Social	
Mantenimiento máquina y vagones.	
Otros costes (detallar)	

TOTAL	
Costes indirectos	
Costes indirectos previstos (detallar)	
Gastos generales de estructura 15%	
Beneficio industrial 7%	
TOTAL	

E. Otras cuestiones

E.1. Posibilidad de exigir que el contratista que adscriba al contrato un almacén donde dejar el trenecito cuando no se esté prestando el servicio.

E.2. Duración del contrato

E.3. Ampliar la prestación del servicio a otros periodos festivos (S. Santa, Navidad, Fiestas de Invierno, Sant Ponç, Acontecimientos del comercio local, alquiler para grupos, etc.). Posibilidad de prestar el servicio todo el año.

E.4. Quién cobra tickets, impresión, vestuarios conductores y cobradores, vinilos publicitarios, etc.

En los costes salariales hay que desglosar las personas adscritas al proyecto en los diferentes perfiles profesionales, con detalle del total de horas y el coste salarial.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Los cuestionarios cumplimentados se tienen que enviar a los siguientes correos:

Clara.carbonell@castelldefels.org

Miguelangel.vazquez@castelldefels.org

El plazo de presentación de los cuestionarios será de 20 días naturales desde la fecha de su publicación.

Según el número de cuestionarios recibidos se valorará la posibilidad de realizar reuniones con los operadores económicos presentados de manera individual o conjunta.

Miguel Angel Vázquez García
Jefe de sección de Comunicación, Comercio y Turismo.